

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: RONALD VIDAL VELASCO
RADICACION: 2014-00165-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 20 ABR 2022

RADICADO: 2014-00165-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: RONALD VIDAL VELASCO
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 381

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 58), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.